



Resolución de Consejo Directivo **181 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.066/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Víctor U. Borda -  
AD2 - Botánica Sistemática Agrícola - sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
04/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERAND

Que a fs. 18/21, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal del único postulante evaluado, aconsejando la designación del Sr. Víctor Uriel Borda.

Que a fs.23, la comisión de docencia y disciplina conforme a la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las etapas previstas para estos llamado, resuelve: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a Víctor Uriel Borda – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 9 de fecha 25 de junio de 2024 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. Víctor Uriel Borda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 18/21 y designese a el alumno **VICTOR URIEL BORDA – DNI N° 38.653.261** - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para asignatura "BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA" de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan 2013) - Escuela de Agronomía, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley y demás reglamentaciones en materia de personal, y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por la presente Resolución con su propia partida presupuestaria individual, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando el Sr. Víctor U. Borda.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- o Declaración jurada de incompatibilidad
- o Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- o Reporte Mis Aportes – AFIP
- o Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- o Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- o Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).



Resolución de Consejo Directivo **181 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.066/2024 - Aprueba acta y designa a Sr. Víctor U. Borda -  
AD2 - Botánica Sistemática Agrícola - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
04/07/2024

- o Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Víctor Uriel Borda que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial ó su actualización, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. CS 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Sr Borda, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su homologación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del alumno interesado.

tcorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz

Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales